



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA APOYO
GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO
CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

EDGAR NARVÁEZ MANCHENO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

3 " "

(L.E.G.T.)

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y
CINCO (3565)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de septiembre del año dos mil diez, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Edgar Narváez Mancheno en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA." conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por

haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor Edgar Narváez Manchero en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA." conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante. El Compareciente es ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de Junio del dos mil ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Agosto del mismo año, se constituyó la Compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA. b) La Junta general de Socios de la Compañía en sesión realizada el día diecinueve de Julio del dos mil diez, resolvió reformar los Estatutos de la Compañía, conforme consta del Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Compareciente en su calidad de Gerente de la compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA. **DECLARA :** a) Que se reforman las cláusulas tercera y décima séptima de los Estatutos de la Compañía, en los siguientes términos: - En la cláusula tercera a continuación de las palabras "agropecuario y



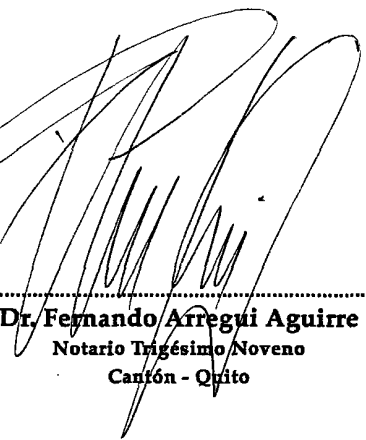
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



agroindustrial” se agrega lo siguiente “La Compañía se dedicará además al procesamiento, industrialización y comercialización de todo tipo de alimentos especialmente de frutas y vegetales”.- La Cláusula décima séptima dirá: “DECIMA SEPTIMA: La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán el Gerente y el Presidente indistintamente quienes podrán o no ser socios de la compañía y serán elegidos por un periodo de cuatro años”.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acta De Junta General de diecinueve de Julio del dos mil diez; Nombramiento de Gerente; Certificado de no adeudar al IESS.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes Polanco de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


EDGAR NARVÁEZ MANCHENO
C.C. 060163963-6




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060163988-0

NARVAEZ MANCHENO EDGAR ALFONSO

PIENINCHA/QUITO/SAN BLAS

28 SEPTIEMBRE 1972

EDAD 019 AÑOS 15230 M

PIENINCHA/QUITO

GONZALEZ BARRERA 1972

[Signature]

MADELA CARRASCO

EQUATORIANA*****

MAESTRO MARIA L. SALAZAR PALAZO

SUPERIOR ING. AGRONOMO

EDGAR NARVAEZ

CARMEN ANGELICA MANCHENO P

QUITO 30/09/2007

30/09/2017

REN 2621057

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

078-0256 060163988-0

NUMERO CENIA

NARVAEZ MANCHENO EDGAR ALFONSO

PIENINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPIN RUIZ

PARROQUIA ZONA

[Barcode]

MAESTRO MARIA L. PALAZO

[Handwritten signature]

503699

003

Quito, 17 de Diciembre del 2009

Señor
EDGAR ALFONSO NARVAEZ MANCHENO
Presente.-



De mi consideración:

De conformidad con lo acordado en la Junta general de Socios de la Compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA en sesión celebrada el dieciséis de Diciembre del presente año, Usted ha sido designado como GERENTE de dicha Compañía por el período de CUATRO años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Maria del Carmen Narvaez Mancheno
MARIA DEL CARMEN NARVAEZ MANCHENO
C.C. 170705173-4
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA POR EL PERIODO EN MENCIÓN.

Quito, 17 de Diciembre del 2009

Edgar Alfonso Narvaez Mancheno
EDGAR ALFONSO NARVAEZ MANCHENO
C.C. 060163963-6

Fecha de constitución: 30 DE Junio del 2000
Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito.
Fecha de Inscripción: 3 DE Agosto Del 2000
ENMENDADO SOCIOS, PRESIDENTE, VALE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 564 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, 18 ENE 2010

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO
AGROAPOYO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a 19 días del mes de Julio del 2010, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle Madrid 1050 y Toledo, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA, los señores María del Carmen Narváez Mancheno, Helva Mancheno y Guillermo Narváez Pazmiño quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día que igualmente es aprobado por unanimidad:

Reformar los Estatutos de la Compañía

La Junta General de socios es presidida por la señorita María del Carmen Narváez y como Secretario de la misma actúa el señor Edgar Narváez Mancheno

La Presidencia declara formalmente instalada la Junta.

El Gerente manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social incluyendo dentro del mismo el procesamiento e industrialización de frutas y vegetales y también en lo que tiene que ver con la administración sugiere que se establezca que tanto Gerente como Presidente pueden ejercer la representación legal de la Compañía.

Escuchada la exposición del Gerente la Junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la Compañía en los siguientes términos:

En la cláusula tercera a continuación de las palabras "agropecuario y agroindustrial" agréguese lo siguiente "La Compañía se dedicará además al procesamiento, industrialización y comercialización de todo tipo de alimentos especialmente de frutas y vegetales"

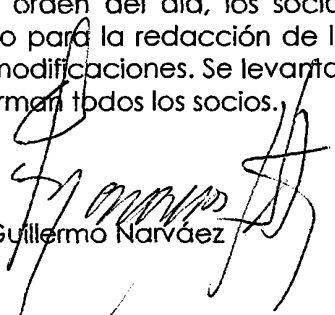
La Cláusula décima séptima dirá:

"DECIMA SEPTIMA. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán el Gerente y el Presidente indistintamente quienes podrán o no ser socios de la compañía y serán elegidos por un periodo de cuatro años"

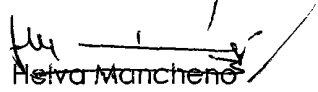
No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas, para constancia de lo cual firman todos los socios.



María Del Carmen Narváez



Guillermo Narváez



Helva Mancheno

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****DATOS DE LA EMPRESA**

004

21/09/2010



Señor: NARVAEZ MANCHENO EDGAR ALFONSO

Representante Legal de la Empresa APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA.

Ruc 1791739574001

Dirección ENTRADA A PUEMBO LOTE 36B

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	13	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LT	0601639636	NARVAEZ MANCHENO EDGAR ALFONSO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

IESS
RECUPERACION CARTERA Y COBRANZAS

Blanca Melo Anangona

Firma del Funcionario

1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

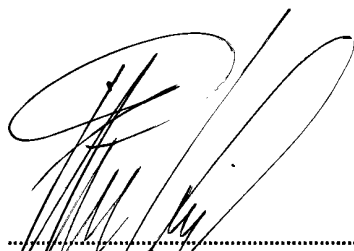
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Firma del Secretario General del IESS

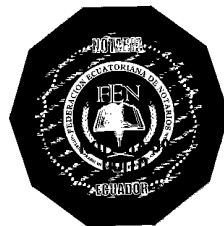


Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 3565-2010, de la reforma de estatutos de la compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CIA. LTDA., que otorga el señor EDGAR NARVAEZ MANCHENO, GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil diez.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

KA



CA

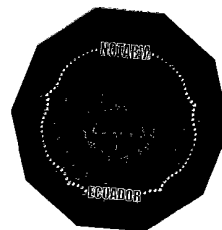


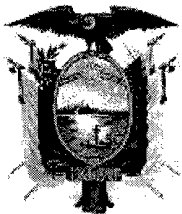
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de las escrituras públicas de: Constitución de la compañía denominada "APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el treinta de junio del dos mil y Reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el veintidós de septiembre del dos mil diez, tome nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.10.004197 de fecha cinco de octubre del dos mil diez, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero, resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CÍA. LTDA..- Firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil diez.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de octubre de 2.010, bajo el número **3359** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1987** del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil, a fs. 2863 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"APOYO GLOBAL A LA AGROINDUSTRIA DEL FUTURO AGROAPOYO CÍA. LTDA."**, otorgada el veintidós de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1830**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036873**.- Quito, a doce de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

